

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

52**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 231 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Andreia Grenguta y don Marius Dimitru del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Andreia Grenguta y a don Marius Dimitru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 29 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/27.207/12)